

► **ARROJA BENEFICIOS** cuestionada figura que anticipa selección de candidatos; árbitro ha intervenido ante denuncias, pero no la considera ilegal; otros partidos la replican

► Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

La figura de los "coordinadores de los Comités en Defensa de la Cuarta Transformación" ha sido el mecanismo con el que Morena ha ganado, al menos, 30 gubernaturas desde el 2015 a la fecha, sin que ninguna autoridad electoral la haya declarado ilegal el trabajo territorial extemporáneo.

El Instituto Nacional Electoral (INE) y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) intervinieron en repetidas ocasiones para regular la figura, sin haberla declarado en contravención de la norma ni ordenar su suspensión.

el dato

LOS CONSEJOS Municipales de Morena están integrados por presidencias y secretarías de más de 71 mil comités seccionales y son quienes operan en el territorio.

Criticada en el pasado por la oposición, ahora es adoptada por la mayoría de los partidos políticos, que han echado a andar su propia versión del esquema.

Bajo el nombre inicial de "promotor de la soberanía nacional", que posteriormente fue institucionalizado como "coordinador de los Comités en Defensa de la 4T", Morena ha construido su expansión territorial desde el 2015.

Dentro de las actividades encomendadas para dicha figura se encuentran promover los logros del movimiento en "recorridos de trabajo por el país", que se traducen en mítines y asambleas masivas donde se difunden las políticas y reformas impulsadas en la actual administración, así como coordinar brigadas de defensa de la soberanía e impulsar tareas de formación política.

La controversia se inició en junio del 2023, cuando el Consejo Nacional de Mo-

Aprovecha vacío rumbo al 27

4T gana 30 estados en una década con sus "coordinadores"



LA PRESIDENTA de Morena, Luisa María Alcalde, el 29 de marzo pasado en un acto.

rena aprobó la convocatoria para elegir a la persona coordinadora nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación para el proceso electoral del año siguiente, y estableció que los aspirantes realizarían recorridos por todo el país entre junio y agosto de ese año.

El PRD, Movimiento Ciudadano y ciudadanos sin filiación partidista determinada presentaron denuncias ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE contra Morena por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña.

El INE desestimó, en un primer momento, la existencia del ilícito, pero sí emitió medidas cautelares. La Comisión de Quejas y Denuncias ordenó a los aspi-

rantes que sus actos se realizaran preferentemente en sedes del propio partido, que estuvieran dirigidos exclusivamente a militantes y simpatizantes de Morena, que no contuvieran expresiones de índole electoral y que los discursos fueran revisados, para garantizar su apego a los acuerdos del instituto.

La Sala Superior del TEPJF, sin embargo, consideró que el INE no había cumplido correctamente con ese análisis preliminar. A propuesta del ahora exmagistrado Indalfer Infante, el pleno determinó que la Comisión de Quejas no realizó un examen individualizado de los hechos denunciados para cada persona involucrada, con base en las pruebas aportadas por los quejosos.

El Tribunal Electoral revocó el acuerdo original e instruyó al INE a emitir una nueva resolución. Al acatarla, los consejeros declararon procedentes medidas cautelares respecto de los eventos y recorridos de los aspirantes, al considerar que, desde un análisis preliminar, podían afectar el principio constitucional de equidad en la contienda.

Sobre la solicitud de suspender el proceso en su totalidad, el Tribunal Electoral no encontró sustento suficiente, al señalar que no se advertía un riesgo que justificara esa medida, al no tratarse de un proceso para elegir una precandidatura o candidatura formal, sino de una determinación de autoorganización del partido.

LA REGULACIÓN actual de tiempos electorales y sus límites es el resultado de un acuerdo político entre ustedes, que desde hace casi 20 años es ley y Constitución vigente"

ARTURO CASTILLO
Consejero del INE

Con ese precedente, un acotamiento mediante medidas cautelares, pero sin resolución de fondo que frene el mecanismo para posicionar aspirantes de manera anticipada a los tiempos electorales formales, el esquema regresa para 2027, y ahora todos los partidos han echado a andar la figura, de manera anticipada al inicio del proceso electoral, a cinco meses del inicio de éste.

Ante la andanada de actos políticos por parte de los partidos en semanas recientes, el consejero del INE, Arturo Castillo, advirtió en sesión del Consejo General el pasado 26 de marzo, que Morena, PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y PVEM ya realizan asambleas y eventos como preparativos para los procesos electorales 2026-2027, y propuso emitir lineamientos a la brevedad para regularlos y proteger la equidad en la contienda.

"La regulación actual de tiempos electorales y sus límites es el resultado de un acuerdo político entre ustedes que desde hace casi 20 años es ley y Constitución vigente", señaló el consejero electoral.

El precedente del 2023 define el marco de lo que viene: el INE emitió medidas cautelares y el Tribunal Electoral ordenó análisis individualizados, pero ninguno declaró ilegal el proceso ni ordenó al partido su suspensión definitiva.

6

Aspirantes por gubernatura se registrarán en Morena y se votarán en encuesta